

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-260689- -00003-0000

Fecha: 2015-02-24 15:00:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 2

TRAMITE : 003

EVENTO : 001

ACTUACION : 519

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 13- 260689

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD DENOMINADO: GUIA AUXILIAR PARA
CIRUGIA ORTOGNATICA

OFICIO No. 14548

DINO HUMBERTO SALONIA CARDONA, mayor, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 19.361.564 expedida en Bogotá, y portador de la tarjeta Profesional de Abogado No. 68.642 del C.S. de la J., conocido dentro del proceso anotado en la referencia como Apoderado del solicitante, de conformidad con el último Auto dictado dentro del expediente y notificado por fijación en lista de fecha 25 de Noviembre de 2014, estando dentro del término legal concedido, me permito dar cumplimiento al requerimiento al adjuntar con el presente lo siguiente:

PRIMERO: PATENTE COMPOSICION PARA ACELERAR Y OPTIMIZAR EL MOVIMIENTO DENTAL ORTODONICO.

Es evidente que de acuerdo a los documentos D1, D2 y D3 que ustedes presentan para la "Determinación del estado de la técnica", los componentes de la formulación son todos conocidos y ninguno es de nuestra invención, por cuanto fueron seleccionados precisamente por haber sido objeto de investigaciones de alto nivel de evidencia como las citadas en esos tres documentos y más específicamente en los estudios indicados en las referencias bibliográficas de nuestra solicitud de patente. Los documentos D1, D2 y D3 ofrecen a mayor abundamiento un respaldo a la bondad y utilidad en ortodoncia de los componentes seleccionados.

Pero no se encuentra en la literatura citada en su "Determinación del estado de la técnica" ni en cualquier trabajo previo descrito en la literatura, la formulación de la composición cuantitativa con esos componentes para ofrecer una dosis diaria que sirva como complemento nutricional y a la vez como fuente de un ambiente ortomolecular favorable para el movimiento dental ortodónico.

Los estudios que llevaron a esta formulación van más allá de la selección de componentes, pues abarcan la determinación de la dosis diaria requerida para tener efectos fisiológicos sin riesgo de toxicidad y la determinación de la presentación farmacéutica apropiada. Se hicieron pruebas preliminares que indicaron que la mezcla de polvos no era adecuada para garantizar la solubilidad y la absorción, concluyendo que era necesaria la presentación en forma de tableta o cápsula para uso por vía oral, diariamente, durante el periodo de tratamiento ortodónico.

En consecuencia, precisamos que la reivindicación específica para la solicitud de patente es la siguiente, que modifica el capítulo reivindicatorio a fin de precisarlo:

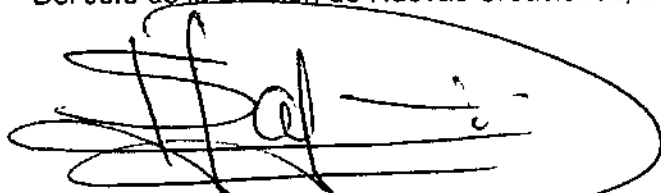
REIVINDICACIONES

Reivindicación 1 - Provee una formulación química cuantitativa, con presentación farmacéutica en forma de cápsula o tableta de 804 mg, que coadyuva a acelerar y optimizar el movimiento dental ortodóncico, sin incluir componentes tóxicos o que determinen algún riesgo para cualquier condición de un paciente, por cuanto todos los componentes incluidos en dicha formulación y dosis son sustancias naturales, con efectos fisiológicos relacionados con la remodelación ósea y la cicatrización, así como con otras actividades propias del metabolismo de un organismo sano.

Cabe aclarar que los solicitantes de esta patente no son como lo supone el documento: "persona del oficio normalmente versada en la materia" sino profesionales con títulos de posgrado y alto reconocimiento y trayectoria científica y clínica tanto en el país como en el exterior. En consecuencia, el nivel inventivo de la formulación por patentar es mucho más complejo que la selección de componentes que es simplemente sugerida en los documentos D1, D2 y D3.

Como considero que con los documentos que aportó se encuentra completa la solicitud de la referencia, ruego muy comedidamente al Jefe de la División de Nuevas Creaciones, ordenar para el expediente el curso procesal correspondiente

Del Jefe de la División de Nuevas Creaciones, con mi mayor respeto y consideración,



DINO HUMBERTO SALONIA CARDONA
C.C. No. 19.361.564 de Bogotá
T.P. No. 68.642 del C.S. de la J.